

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-001540- -00002-0000

Fecha: 2011-05-03 17:36:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 24

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 11.001.540
Asunto : Solicitud de patente para: **ANTAGONISTAS ESPECÍFICOS DEL RECEPTOR FGF-R4**
Solicitante : **SANOFI-AVENTIS**
Fecha solicitud : 7 de enero de 2011

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio No. 03930, notificado por fijación en lista de fecha 4 de marzo de 2011.

2. Mediante el Oficio No. 03930 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. **Nuevo resumen:** De acuerdo con el resultado del primer examen de forma se requiere presentar un nuevo resumen que permita precisar el objeto de la invención, sus elementos característicos y el campo de aplicación.

Teniendo en cuenta el requerimiento del examinador y para efectos de la modificación del resumen, acompaño con este escrito el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones y la página 56 que contiene el nuevo resumen de la invención que se tramita en el presente expediente.

2.2. **Documento de cesión de derechos de los inventores:** Acompaño con este escrito un (1) documento en que consta la cesión de derechos de los nueve (9) inventores a

favor de la sociedad solicitante, debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con la correspondiente traducción oficial al español.

3. Adicionalmente presento con este escrito el Informe de Examen Preliminar Internacional, Capítulo II, expedido por la Administración encargada en el trámite de la Solicitud Internacional No. PCT/FR2009/051343. Este Informe contiene anexos correspondientes a un nuevo capítulo reivindicatorio, conformado por **28 reivindicaciones, sobre las cuales solicito se efectúe el correspondiente examen de patentabilidad.**

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señor Director,

Luiz Clemencia de Páez
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. 23.555

COLO-14775-841-163-0

166 JGG\JGG\ID-191825\WPC14775

No. M-2011-191825JGG

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES 2000-10

1

SOLICITUD DE:

Corrección de Error Material



Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: **SANOFI-AVENTIS**
sociedad constituida y existente de acuerdo
con las leyes de Francia.

Dirección: 174, avenue de France,
75013 Paris,
Francia

Teléfono: 546 09 70
E-mail: clientes@cavelier.com
Fax: 249 40 70

Domicilio: Paris,
Francia

IDENTIFICACION

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número: _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: Luz Clemencia de Páez

Dirección: Carrera 4ª No. 72-35

Teléfono: 347 36 11

E-mail: cavelier@cavelier.com

Fax: 217 92 11

Domicilio: Bogotá, Colombia

IDENTIFICACION

C.C.



NIT



C.E.



Otro

Número: 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente: 11.001.540Clase: C07K 016/028Título: **ANTAGONISTAS ESPECÍFICOS DEL RECEPTOR FGF-R4**

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada

De acuerdo con el requerimiento del examinador, presento la página 56, que contiene un nuevo resumen de la invención que se tramita en el presente expediente.

6

Comprobante de pago No. _____

Fecha: _____

7

Anexos:

Comprobante de pago de la tasa por concepto de modificación de solicitud en trámite.



Poderes, si fuere el caso



Certificado de existencia y representación legal, cuando el solicitante sea persona jurídica

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZFIRMA: Luz Clemencia de Páez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P. 23.555

Resumen:

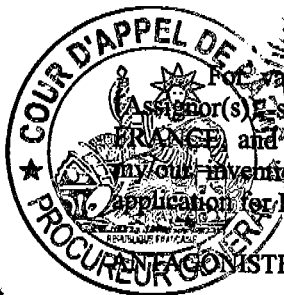
La presente invención tiene por objeto moléculas antagonistas específicas del receptor FGF-R4 que permiten inhibir la actividad de este receptor. Un antagonista del receptor FGF-R4 se caracteriza porque se une específicamente a éste y de manera ventajosa es un anticuerpo específico del receptor FGF-R4 que se une al dominio D2-D3, al dominio D2 e incluso a la secuencia SEC ID N° 70. La presente invención tiene igualmente por objeto la utilización terapéutica de estos anticuerpos, en particular en el dominio de la angiogénesis y en el tratamiento de ciertos tipos de cáncer.

M^r **Antoine BAILLY**
Certifie le présent document
Conforme à l'original
qui lui a été présenté



sanofi-aventis Ref No. FR2008/072

ASSIGNMENT AND AGREEMENT



For value received and intending to be legally bound, I/we, the undersigned joint inventor(s) Assignor(s), sell, assign and transfer to Sanofi-aventis (Assignee), 174 avenue de France, 75013 PARIS, FRANCE, and its successors, assigns and legal representatives, the entire right, title and interest in and to my/our invention and any improvements thereon for all countries of the world, relating in and to the application for Letters Patent therefore, assigned Attorney Docket No. FR2008/072, and entitled

ANTAGONISTES SPECIFIQUES DU RECEPTEUR FGF-R4

and for all patent applications which claim priority to or are derived from said priority applications:

FR Priority Application Filing Date: July 8, 2008
FR Priority Application No.: 0803888

and all the rights and privileges, including any and all benefits under the International Convention for the Protection of Industrial Property, including the right to claim priority based on the above applications, and under any and all Letters Patent which may be granted therefore, and all right, title and interest in and to every patent application filed or to be filed on said invention in any other country or patent organization, including continuations, divisions, renewals, revivals, and any substitute applications of said priority application, and any and all patents which may issue thereon, and any reissues, pipelines and extensions, and governmental exclusivity rights of the same.

I/we authorize and request competent authorities to grant and issue any and all patents on said invention to said assignee or its successor, assigns and legal representatives, or to such nominees as said assignee may designate.

I/we agree that, when requested, I/we will, without charge to said assignee but at its expense, sign all papers, take all rightful oaths, and do all acts which may be necessary, desirable or convenient for securing and maintaining patents for said invention in any and all countries and for vesting title thereto in said assignee, its successors, assigns, legal representatives or nominees.

I/we covenant with said assignee, its successors, assigns and legal representatives, that the rights and property herein conveyed are free and clear of any encumbrance, and that I/we have full right to convey the same as herein expressed.

Signed at VITRY-SUR-SEINE, FRANCE on this 18th day of SEPTEMBER, 2009.
(City, State and Nation)

Signature: [Signature]
Inventor's Name: BAURIN Nicolas
Residential Address: c/o sanofi-aventis,
Département Brevets,
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCE

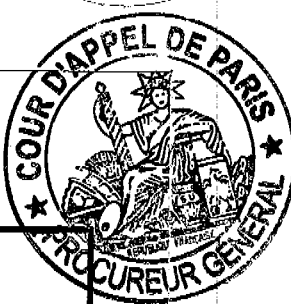
Witnessed by:

Véronique GUERIN

Catherine DANIEL

[Signature]

[Signature]



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *République française*

Le présent acte public

2. a été signé par... *M. BAILEY*

3. agissant en qualité de... *Notaire*

4. est revêtu du sceau/timbre de... *Son étude*

Attesté

5. à Paris

27 DEC. 2010

6. le...

7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Paris

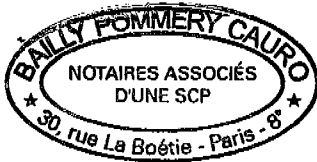
8. sous n° *94830*

9. Sceau : *Jean MARTIN*

Signature : *Auguste BISTREZ*

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu"





sanofi-aventis Ref No. FR2008/072

Signed at Vitry, France on this 22nd day of September, 2009.
(City, State and Nation)

Signature: [Signature]
Inventor's Name: BERNE Pierre-François
Residential Address: c/o sanofi-aventis,
Département Brevets,
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCE

Witnessed by:

J. F. PIAUVAUX [Signature] Marie-Catherine ASSAR
[Signature] [Signature]

Signed at Vitry, France on this 22 day of September, 2009.
(City, State and Nation)

Signature: [Signature]
Inventor's Name: BLANCHE Francis
Residential Address: c/o sanofi-aventis,
Département Brevets,
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCE

Witnessed by:

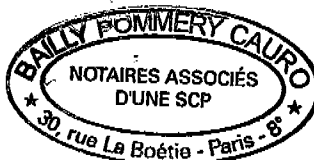
JEAN-FRANÇOIS PIAUVAUX [Signature] Marie-Catherine ASSAR
[Signature] [Signature]

Signed at London on this 17th day of August, 2009.
(City, State and Nation)

Signature: [Signature]
Inventor's Name: BENO Françoise
Residential Address: c/o sanofi-aventis,
Département Brevets,
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCE

Witnessed by:

P. SAVI [Signature] S. Iltis
[Signature] [Signature]



sanofi-aventis Ref No. FR2008/072

Vitry, France
(City, State and Nation)

on this 23 day of September, 2009.

Signature: _____

B. Cameron

Inventor's Name:

CAMERON Béatrice

Residential Address:

c/o sanofi-aventis,
Département Brevets,
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCE

Witnessed by:

JEAN-FRANÇOIS MAYAUX

Marie-Catherine ASSAR

Signed at Vitry, France
(City, State and Nation)

on this 22nd day of September, 2009.

Signature: _____

T. Dabdoubi

Inventor's Name:

DABDOUBI Tarik

Residential Address:

c/o sanofi-aventis,
Département Brevets,
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCE

Witnessed by:

JEAN-FRANÇOIS MAYAUX

Marie-Catherine ASSAR

Signed at Toulon (FRANCE)
(City, State and Nation)

on this 24th day of August, 2009.

Signature: _____

HERBERT Corentin

Inventor's Name:

HERBERT Corentin

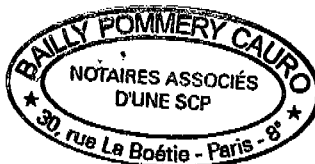
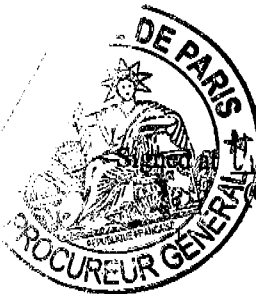
Residential Address:

c/o sanofi-aventis,
Département Brevets,
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCE

Witnessed by:

Delbary-Gossart Sandrine

HERAULT Jean-Pascal



sanofi-aventis Ref No. FR2008/072

Vitry-sur-Seine FRANCE on this 18 day of september, 2009.
(City, State and Nation)

Signature: [Signature]
Inventor's Name: MIKOL Vincent
Residential Address: c/o sanofi-aventis,
Département Brevets,
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCE

Witnessed by:

Elsa MARTIN-TOUAUX

GASLONDE Aude

Signed at Vitry, France on this 23 day of September, 2009.
(City, State and Nation)

Signature: [Signature]
Inventor's Name: REMY Elisabeth
Residential Address: c/o sanofi-aventis,
Département Brevets,
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCE

Witnessed by:

JEAN-FRANÇOIS NAGAN

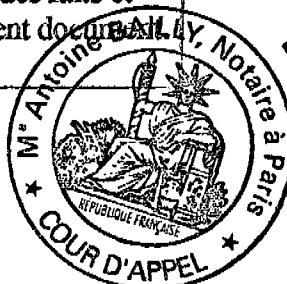
Marie-Catherine ASSAR

Je soussigné Me **Antoine BAILLY**

Notaire à Paris, certifie matériellement

la signature de Mesdames Françoise BONO, Béatrice CAMERON,
Elisabeth REMY et Messieurs Nicolas BAUAIN, Pierre-François BÉNE,
François BLANCHE, Tarik DABOUBI, Laurent HERBERT, Vincent MIKOL.
apposée sur le présent document.

Cette certification ne comporte aucune
vérification de l'exactitude des faits et
actes mentionnés dans le présent document.



TRADUCCIÓN OFICIAL NO.093/2011

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES Y FRANCÉS. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL POR RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 SEPTIEMBRE DE 1972

Sanofi- aventis Ref. No. FR2008/072

CESIÓN Y ACUERDO

Por el valor recibido y con la intención de permanecer legalmente obligados, nosotros los abajo firmantes inventores (los "Cedentes"), confirmamos que vendimos, cedimos y transferimos a **Sanofi-aventis (el "Cesionario")**, **174 avenue de France, 75013 PARIS, FRANCIA** y a sus sucesores, cesionarios o representantes legales, el derecho, título e interés total sobre nuestra invención y cualquier mejora respectiva para todos los países del mundo con respecto a las propiedades de patentes y a cualquier solicitud de las mismas asignadas en el Expediente de Abogado No. **FR2008/082** y titulado

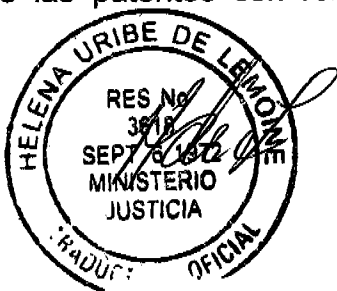
ANTAGONISTAS ESPECÍFICOS DEL RECEPTOR FGF – R4

y para todas las solicitudes de patente que reclamen prioridad o se deriven de dichas solicitudes de prioridad:

Fecha de Radicación de la Solicitud de Prioridad: Julio 8, 2008
No. de Solicitud de Prioridad: 0803888

y todos los derechos y privilegios, incluyendo todos los beneficios bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, incluyendo el derecho de reivindicar la prioridad con base en la solicitud arriba mencionada y bajo todas los títulos de patentes que puedan ser otorgadas al respecto, y todos nuestros derechos, títulos e intereses en todas las solicitudes de patentes radicadas o que vayan a ser radicadas con relación a dicha invención en cualquier otro país u organización de patentes, incluyendo extensiones, divisiones, renovaciones, reactualizaciones y cualquier solicitud sustituta de dicha solicitud de prioridad, y de todas las patentes que puedan ser expedidas al respecto y todas las reemisiones y extensiones así como los derechos gubernamentales de exclusividad sobre las mismas.

Autorizamos y solicitamos a las autoridades competentes que otorguen y emitan todas las patentes con relación a dicha invención a dicho Cesionario o a su



TRADUCCIÓN OFICIAL NO.093/2011

sucesor, cesionario y representante legal o a las personas que dicho Cesionario designe.

Acordamos que una vez solicitado, sin costo alguno para dicho Cesionario pero por su cuenta y gasto, firmaremos todos los documentos, rendiremos todos los juramentos y emprenderemos todas aquellas acciones que sean necesarias, deseables y convenientes para garantizar y mantener las patentes para dicha invención en cualquiera y todos los países y para otorgar el título de las misma a dicho Cesionario, sus sucesores, cesionarios, representantes legales o designados.

Garantizamos a dicho Cesionario, sus sucesores, cesionarios, y representantes legales que los derechos y la propiedad aquí traspasamos están libres de cualquier gravamen y que tenemos el pleno derecho de traspasar los mismos, tal como se expresó aquí.

Firmado en Vitry Sur-Seine, Francia, este día 18 de Septiembre de 2009

FIRMADO: BAURIN NICOLAS
NOMBRE DEL INVENTOR: BAURIN NICOLAS
DIRECCIÓN RESIDENCIA: C/O SANOFI AVENTIS
Département de Brevets
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCIA

TESTIGO:
FIRMADO: VERONIQUE GUERIN

TESTIGO:
FIRMADO: CATHERINE DANIEL

Firmado en Vitry, Francia este día 22 de Septiembre de 2009

FIRMADO: BERNE PIERRE-FRANÇOIS
NOMBRE DEL INVENTOR: BERNE PIERRE-FRANÇOIS
DIRECCIÓN RESIDENCIA: C/O SANOFI AVENTIS
Département de Brevets
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCIA

TESTIGO:
FIRMADO: J.F. MAYAUX

TESTIGO:
FIRMADO: MARIE CATHERINE ASSAR



TRADUCCIÓN OFICIAL NO.093/2011

Firmado en Vitry, Francia este día 22 de Septiembre de 2009

FIRMADO: BLANCHE FRANCIS
NOMBRE DEL INVENTOR: BLANCHE FRANCIS
DIRECCION RESIDENCIA: C/O SANOFI AVENTIS
Départament de Brevets
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCIA

TESTIGO:
FIRMADO: J.F. MAYAUX

TESTIGO:
FIRMADO: MARIE CATHERINE ASSAR

Firmado en Toulouse, este día 17 de Agosto de 2009

FIRMADO: BONO FRANÇOISE
NOMBRE DEL INVENTOR: BONO FRANÇOISE
DIRECCION RESIDENCIA: C/O SANOFI AVENTIS
Départament de Brevets
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCIA

TESTIGO:
FIRMADO: P. SAVI

TESTIGO:
FIRMADO: S. ILTIS

Firmado en Vitry, Francia este día 23 de Septiembre de 2009

FIRMADO: CAMERON BEATRICE
NOMBRE DEL INVENTOR: CAMERON BEATRICE
DIRECCION RESIDENCIA: C/O SANOFI AVENTIS
Départament de Brevets
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCIA

TESTIGO:
FIRMADO: J.F. MAYAUX

TESTIGO:
FIRMADO: MARIE CATHERINE ASSAR

Firmado en Vitry, Francia, este día 22 de Septiembre de 2009

FIRMADO: DABDOUBI TARIK
NOMBRE DEL INVENTOR: DABDOUBI TARIK
DIRECCION RESIDENCIA: C/O SANOFI AVENTIS
Départament de Brevets
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCIA

TESTIGO:
FIRMADO: J.F. MAYAUX

TESTIGO:
FIRMADO: MARIE CATHERINE ASSAR



TRADUCCIÓN OFICIAL NO.093/2011

Firmado en Toulouse, este día 24 de Agosto de 2009

FIRMADO: HERBERT CORENTIN
NOMBRE DEL INVENTOR: HERBERT CORENTIN
DIRECCION RESIDENCIA: C/O SANOFI AVENTIS
Départament de Brevets
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCIA

TESTIGO:

FIRMADO: DELBARY-GOSSART SANDRINE

TESTIGO:

FIRMADO: HERAULT JEAN-PASCAL

Firmado en Vitry-sur-Seine, Francia, este día 18 de Septiembre de 2009

FIRMADO: MIKOL VINCENT
NOMBRE DEL INVENTOR: MIKOL VINCENT
DIRECCION RESIDENCIA: C/O SANOFI AVENTIS
Départament de Brevets
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCIA

TESTIGO:

FIRMADO: ELSA MARTIN-TOUAUX

TESTIGO:

FIRMADO: GASLONDE AUDA

Firmado en Vitry, Francia, este día 23 de Septiembre de 2009

FIRMADO: REMY ELISABETH
NOMBRE DEL INVENTOR: REMY ELISABETH
DIRECCION RESIDENCIA: C/O SANOFI AVENTIS
Départament de Brevets
174 avenue de France,
75013 PARIS, FRANCIA

TESTIGO:

FIRMADO: J.F. MAYAUX

TESTIGO:

FIRMADO: MARIE CATHERINE ASSAR



TRADUCCIÓN OFICIAL NO.093/2011

EL SUSCRITO ABOGADO **ANTOINE BAILLY**, NOTARIO DE PARIS, CERTIFICA MATERIALMENTE LAS FIRMAS DE LAS SEÑORAS FRANÇOISE BONO, BEATRICE CAMERON, ELISABETH REMY Y LOS SEÑORES NICOLAS BAURIN, PIERRE-FRANÇOIS BERNE, FRANCIS BLANCHE, TARIK DABDOUBI, CORENTIN HERBERT, VINCENT MIKOL, CONSIGNADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. ESTA CERTIFICACIÓN NO CONLLEVA NINGUNA VERIFICACIÓN ACERCA DE LA EXACTITUD DE LOS HECHOS Y ACTOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMADO: **ANTOINE BAILLY**, NOTARIO ASOCIADO DE PARIS.

HAY SELLO DEL NOTARIO.

EL ABOGADO **ANTOINE BAILLY** CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES CONFORME AL ORIGINAL QUE LE FUE PRESENTADO.

FIRMADO: **ANTOINE BAILLY**, NOTARIO ASOCIADO.

HAY SELLO DEL NOTARIO.



APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAÍS: REPÚBLICA FRANCESA

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: EL ABOGADO BAILLY
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: SU DESPACHO

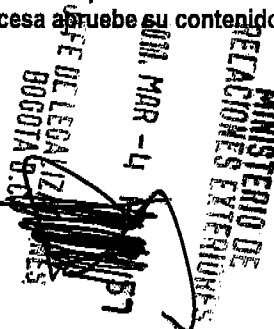
CERTIFICADO

5. EN: PARÍS
6. EL: 27 DE DICIEMBRE DE 2010
7. POR: EL PROCURADOR GENERAL DE LA CORTE DE APELACIONES DE PARIS
8. BAJO EL NO: **94830**
9. SELLO: CORTE DE APELACIONES DE PARIS
10. FIRMADO: JEAN MARTIN, ABOGADO GENERAL

La Apostilla confirma únicamente la autenticidad de la firma, del sello o de la estampilla del documento. No implica que el contenido del documento sea verdadero ni que la República Francesa apruebe su contenido.

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine
HELENA URIBE DE LEMOINE



955422
Helena Uribe
COPIA FIDELAR APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPENA LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

PCT

INFORME DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL (Capítulo II del tratado de Cooperación en materia de Patentes) (Artículo 36 y regla 70 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del agente	PARA ACCIÓN ADICIONAL		Véase la notificación de
Solicitud internacional nº PCT/FR2009/051343	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 07.07.2009	Fecha de prioridad (día/mes/año) 08.07.2008	
Clasificación internacional de patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional y CIP INV.C07K16/28			
Solicitante Sanofi-aventis			

- El presente informe es el informe de examen preliminar internacional, establecido por esta Administración encargada del examen preliminar internacional según el Artículo 35 y se transmite al solicitante conforme al Artículo 36.
- Este INFORME comprende un total de **6** hojas, incluida la presente hoja de portada.
- Este informe también contiene ANEXOS, que comprenden:
 - ☒ un total de (remitido al solicitante y a la Oficina Internacional) **9** hojas descritas a continuación:
 - ☒ hojas de la descripción, las reivindicaciones y/o los dibujos que han sido modificadas y que sirven de base al presente informe, y/o de hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Administración (véase la Regla 70.16 y la Instrucción Administrativa 607).
 - ☐ hojas que reemplazan a otras hojas anteriores, pero que esta Administración considera que contienen modificaciones que se extienden más allá de la divulgación de la invención tal como fue originalmente presentada, según se indica en el punto 4 del Recuadro I y en el Recuadro Suplementario.
 - ☐ (remitido únicamente a la Oficina Internacional) un total de (indicar tipo y número de soporte(s) electrónico(s)) , que contiene una lista de secuencias y/o tabla(s) relativas(s), solo en formato legible por ordenador, como se indica en el Recuadro Suplementario relativo a Listas de Secuencias (ver Instrucción Administrativa 802).

- El presente informe contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:

☒	Recuadro I	Base del informe
☐	Recuadro II	Prioridad
☐	Recuadro III	Ausencia de formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial
☐	Recuadro IV	Falta de unidad de invención
☒	Recuadro V	Declaración motivada según el Artículo 35(2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicabilidad industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
☐	Recuadro VI	Ciertos documentos citados
☐	Recuadro VII	Defectos en la solicitud internacional
☒	Recuadro VIII	Observaciones relativas a la solicitud internacional

Fecha de presentación de la petición de examen preliminar Internacional 14-06-2010	Fecha de terminación del presente informe 21.09.2010
Nombre y dirección postal de la administración encargada del examen preliminar internacional  Oficina Europea de Patentes P.B. Patentlaan 2 NL-2280 HV Rijswijk – Países Bajos Tel. +31 70 340 – 2040 Fax : +31 70 340 - 3016	Funcionario autorizado Vadot, Pierre No. de teléfono: +31 70 340-3968 

Recuadro I. Base del informe

1. Por lo que respecta al **idioma**, este informe se ha establecido sobre la base
- ☒ de la solicitud internacional en el idioma en el que se ha solicitado
 - ☐ de una traducción de la solicitud internacional al idioma siguiente, que es el idioma de una traducción proporcionada con los fines de:
 - ☐ la búsqueda internacional (según Reglas 12.3.a) y 23.1.b))
 - ☐ la publicación de la solicitud internacional (según Regla 12.4.a))
 - ☐ el examen preliminar internacional (según Reglas 55.2.a) y/o 55.3.a))
2. Por lo que respecta a los **elementos*** de la solicitud internacional, este informe se basa en *(las hojas de reemplazo que se han enviado a la Oficina receptora en respuesta a un requerimiento según el artículo 14 se denominan en este informe como "inicialmente presentadas" y no se anexan al informe)*:

Descripción, páginas

1-56

como se depositaron inicialmente

Lista de secuencias, SEQ ID N°.

1-117(parte 1),

como se depositaron inicialmente

Reivindicaciones, N°.

1-28

recibidas el 14-06-2010

con fax

Dibujos, hojas

1/22-22/22

como se depositaron inicialmente

- ☐ en lo que se refiere a una lista de secuencia(s) y/o tabla(s) relativa(s), ver recuadro suplementario relativo a la lista de secuencia(s)

3. ☒ Las modificaciones han ocasionado la anulación de:

- ☐ la descripción, páginas
- ☒ las reivindicaciones, nos. **29-32**
- ☐ los dibujos, hojas/fig.
- ☐ la lista de secuencias (*precisar*)
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias (*precisar*)

4. ☐ El presente informe ha sido establecido como si no se hubiesen presentado (algunas de) las modificaciones anexadas a este informe y listadas abajo, ya que se ha considerado que iban más allá de la divulgación de la invención tal como fue presentada, como se indica en el Recuadro Suplementario (Regla 70.2.c)).

- ☐ la descripción, páginas
- ☐ las reivindicaciones, N^{os}
- ☐ los dibujos, hojas/fig.
- ☐ la lista de secuencias (*precisar*)
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias (*precisar*)

5. ☐ Este informe se ha establecido tomando en consideración la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Administración según la regla 91 (Regla 70.2(e))
6. ☐ El(los) informe(s) de búsqueda internacional suplementaria emitido(s) por la(s) Administración(es) _____ ha sido recibido y tenido en cuenta en la elaboración de esta opinión (Regla 45bis.8b) y c))

Recuadro V. Declaración motivada según el artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración Novedad	Sí:	Reivindicaciones	<u>4-6, 8-14, 16-18, 25-28</u>
	No:	Reivindicaciones	<u>1-3, 7, 15, 19-24</u>
Actividad inventiva	Sí:	Reivindicaciones	
	No:	Reivindicaciones	<u>1-28</u>
Aplicabilidad industrial	Sí:	Reivindicaciones	<u>1-19, 22-28</u>
	No:	Reivindicaciones	

2. Citas y explicaciones (Regla 70.7)

véase hoja separada

Recuadro VIII. Observaciones relativas a la solicitud internacional

Se formulan las observaciones siguientes sobre la claridad de las reivindicaciones, de la descripción y de los dibujos y sobre si las reivindicaciones se fundan totalmente en la descripción.

véase hoja separada

La presente opinión tiene en cuenta los argumentos de la carta de la Solicitante fechada el 14.06.2010. Así, la opinión de la administración encargada de la opinión escrita es la siguiente:

Con relación al punto V

Declaración motivada en cuanto a la novedad, la actividad inventiva y la posibilidad de aplicación industrial, citas y explicaciones que apoyan esta declaración

Se hace referencia a los siguientes documentos:

- D1 WO 2008/052796 A (U3 PHARMA AG [DE]; BANGE JOHANNES [DE]; NIEWOEHNER JENS [DE]; AUS DEM) 8 mayo 2008 (08-05-2008) citado en la solicitud
- D2 WO 2008/052798 A (MAX PLANCK GESELLSCHAFT [DE]; ULLRICH AXEL [DE]; BERGER HANS-JUERGEN []) 8 may 2008 (08-05-2008)
- D3 BANGE J ET AL: "Cancer progression and tumor cell motility are associated with the FGFR4 Arg388 allele" CANCER RESEARCH, AMERICAN ASSOCIATION FOR CANCER REREARCH, US, vol. 62, 1 febrero 2002 (01-02-2002), páginas 840-847, XP002963936ISSN: 0008-5472

5.1 Novedad:

El documento D1 describe los anticuerpos anti-hFGF-R4. De manera más detallada, el ejemplo 1 muestra la generación de los anticuerpos: el inmunogen utilizado es el mismo que el de la presente solicitud, es decir, la parte extracelular del FGF-R4; así, se crea una línea celular. El ejemplo 2 permite caracterizar el anticuerpo monoclonal denominado 10F10 y que muestra una especificidad hacia el FGF-R4 y ninguna reacción cruzada con los otros receptores FGFR1-3. De la misma manera que en la presente solicitud, la afinidad de este anticuerpo también se evalúa con la técnica FACS Scatchard. Los ejemplos 5-7 muestran la inhibición del FGF-R4 por el 10F10, así el anticuerpo 10F10 se considera antagonista porque se opone al efecto del ligando del receptor. Las reivindicaciones 7,15,22,23 no son nuevas con relación a D1.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

PARA REALIZAR EL EXAMEN DE

PATENTABILIDAD

Reivindicaciones modificadas en aplicación de las disposiciones del Artículo 34 PCT

1. Antagonista del receptor FGF-R4 para su utilización para inhibir la angiogénesis
2. Antagonista según la reivindicación 1, para su utilización en el tratamiento de la enfermedades asociadas a una angiogénesis patológica.
3. Antagonista según la reivindicación 1, para su utilización para inhibir el crecimiento tumoral simultáneamente a la inhibición de la angiogénesis.
4. Antagonista según una de las reivindicaciones 1 a 3, en el tratamiento de los hepatocarcinomas o de cualquier otro tipo de cáncer hepático.
5. Antagonista según una de las reivindicaciones 1 a 3, en el tratamiento del cáncer de páncreas.
6. Antagonista del FGF-R4 para su utilización para inhibir la proliferación celular tumoral en el tratamiento de los hepatocarcinomas o de cualquier otro tipo de cáncer hepático, y en el tratamiento de cánceres pancreáticos.
7. Antagonista según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por que es un anticuerpo que se une específicamente a FGF-R4.
8. Antagonista según la reivindicación 7, que se une al dominio D2-D3 del receptor FGF-R4.
9. Antagonista según la reivindicación 7, que se une al dominio D2 del receptor FGF-R4.
10. Antagonista según una de las reivindicaciones 7 a 9, que tiene un K_D con respecto al receptor FGF-R4 determinado por la técnica Resonancia de Plasmón de Superficie (Biacore) inferior a $10E-8$ M.
11. Antagonista según una de las reivindicaciones 7 a 10, que es activo a la vez contra FGF-R4 humano y FGF-R4 murino.
12. Antagonista del receptor FGF-R4 que es un anticuerpo que comprende las CDR de secuencia SEC ID N°: 9, 10, 11, 12, 13 y 14; o 73, 74, 75, 78, 79 y 80; o 83, 84, 85, 88, 89 y 90; o 93, 94, 95, 98, 99 y 100; o 103, 104, 105, 108, 109 y 110, donde

una de las CDR puede diferir en uno a dos aminoácidos con relación a una al menos de las secuencias citadas anteriormente, siempre que el anticuerpo mantenga su especificidad de unión.

13. Antagonista del receptor FGF-R4 que es un anticuerpo cuya parte variable de su cadena pesada comprende una secuencia nucleotídica que presenta al menos el 80% de identidad con la secuencia SEC ID N°: 5, 76, 86, 96 o 106 y cuya parte variable de su cadena ligera comprende una secuencia nucleotídica que presenta al menos el 80% de identidad con la secuencia SEC ID N°: 7, 71, 81, 91 ó 101, siempre que el anticuerpo mantenga su especificidad de unión.
14. Antagonista del receptor FGF-R4 que es un anticuerpo cuya secuencia comprende las secuencias polipeptídicas SEQ ID N°: 2 y 4; o 6 y 8; o 72 y 77; o 82 y 87; o 92 y 97; o 192 y 107 o secuencias que corresponden a estas secuencias que tienen al menos 80% de identidad con ellas, siempre que el anticuerpo mantenga su especificidad de unión.
15. Antagonista del receptor FGF-R4 que es un anticuerpo cuya afinidad por FGF-R4 es 10 veces superior a su afinidad por los otros receptores de FGF.
16. Antagonista según una cualquiera de las reivindicaciones 7 a 12, caracterizado por que es un anticuerpo humanizado.
17. Antagonista según la reivindicación 16, caracterizado por que comprende una cadena variable ligera que presenta al menos 80% de identidad con una de las secuencias polipeptídicas SED ID N° 30 o 32 y una cadena variable pesada que presenta al menos 80% de identidad con una secuencia SEQ ID N° 34, 36 o 38.
18. Antagonista según una de las reivindicaciones 7 a 17, caracterizado por que es un anticuerpo conjugado a un agente citotóxico.
19. Composición farmacéutica que comprende un antagonista según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18 y excipientes.
20. Método de tratamiento de una enfermedad unida a una angiogénesis patológica caracterizado por que comprende la administración al paciente de un anticuerpo según una cualquiera de las reivindicaciones 7 a 18.

21. Método de tratamiento de un cáncer caracterizado por que comprende la administración al paciente de un anticuerpo según una cualquiera de las reivindicaciones 7 a 18.
22. Línea celular que produce los anticuerpos según la reivindicación 7 a 17.
23. Procedimiento de producción de un anticuerpo según una cualquiera de las reivindicaciones 7 a 17, caracterizado por que comprende poner en cultivo una línea celular según la reivindicación 22.
24. Medicamento que comprende un antagonista según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18.
25. Polinucleótido que codifica un polipéptido que presenta al menos el 80% de identidad con una de las secuencias SEC ID N^{os}: 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 30, 32, 34, 36, 38, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 107, 108, 109 ó 110, siempre que el polipéptido mantenga su especificidad de unión.
26. Polinucleótido caracterizado por que presenta una secuencia que presenta al menos el 80% de identidad con una de las secuencias SEC ID N^{os}: 1, 3, 5, 7, 29, 31, 33, 35 ó 37, 71, 76, 81, 86, 91, 96, 101 ó 106. siempre que el polipéptido mantenga su especificidad de unión.
27. Vector recombinante que comprende un ácido nucleico según una cualquiera de las reivindicaciones 25 y 26.
28. Célula anfitriona que comprende un vector según la reivindicación 27.

Bogotá D.C.,
2020

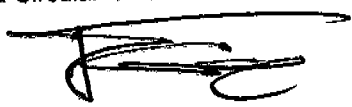
Doctor(a)
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
SANOFI - AVENTIS

REFERENCIA	Radicación No.	11 001540
	Solicitud internacional	PCT/FR2009/051343
	Fecha inicio fase nacional	08/02/2011
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	11 36 24

Teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de diez reivindicaciones, es necesario que cancele la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio atienda el requerimiento aquí señalado. Lo anterior, con el alcance que para tal efecto establece el artículo 13 de la misma codificación, respecto de las reivindicaciones adicionales.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 16.09.2011
adpa11